



Nombre de alumno:

Rocío del Milagro Martínez Lázaro

Nombre del profesor:

Martha Laura Ugalde Pérez

Nombre del trabajo:

Demanda Ordinaria Mercantil

Materia:

Clínica Procesal Mercantil

Grado:

6to. Cuatrimestre

Grupo:

Derecho 1

Expediente Civil Número: /2022

Juicio Ordinario Mercantil

Suministro De Mobiliario A. de C.V.

Vs

H. Ayuntamiento Constitucional de Pichucalco, Chiapas

C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PICHUCALCPO, CHIAPAS
P R E S E N T E

Lic. Rocío del Milagro Martínez Lázaro, en mi carácter de apoderado legal de Suministro De Mobiliario A. de C.V., personalidad que acredito con la copia certificada de la escritura número 19, 020 de fecha 21 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 1, de Pichucalco, Chiapas, el Lic. José Ignacio Pérez Pérez, misma que se acompaña a la presente de manda como anexo, señalando como domicilio para oír y recibir toda tipo de notificaciones, el ubicado en el domicilio Cristóbal Colon, colonia centro despacho 389, de Pichucalco, Chiapas y autorizando para tales efectos indistintamente a los CC. Lic. Erick Roberto Martínez Morales con cedula profesional 01001840, para que consulte el expediente tanto y cuantas veces sea necesario, tome apunte del mismo, tome copias y cualquier tipo de gestión a favor del suscrito; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 1377 del Código de Comercio, en la vía ordinaria mercantil vengo a demandar del H. Ayuntamiento de Pichucalco, por conducto de su Representante Legal, quien tiene su domicilio ubicado en el Centro, de esta ciudad, el pago y cumplimiento de las siguientes:

PRESTACIONES

a. El pago de la cantidad de \$3, 629, 619.98 (tres millones seiscientos veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 98/100 M.N.), o su equivalente al momento de su pago, con base legal en el artículo 7 de la Ley Monetaria, por concepto de suerte principal, derivado de la falta de pago de dos facturas que se anexan a la presente como documentos fundatorios de la acción.

b. El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando en cuanto a la suerte principal, a razón del 6% anual, siendo este el interés legal, conforme al artículo 362 del Código de Comercio, desde la fecha de mora y hasta la total solución del presente juicio.

c. El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total solución.

Fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

UNO: Mi representada es una sociedad mercantil de capital variable constituida para los efectos de entre otros, de venta de bienes y servicios en general, así como diseño, fabricación y comercialización de equipo y mobiliario para oficinas. Como consecuencia de lo anterior, se estableció una relación mercantil entre mi poderante y la hoy demandada H. Ayuntamiento de Pichucalco, en la cual la primera surtía a la segunda la mercancía que le era solicitada y una vez hecha la entrega, se le presentaba la factura correspondiente para su pago, otorgándole un plazo de hasta noventa días naturales para la liquidación respectiva, conviniendo ambas partes que hasta el momento en que se liquidara en su totalidad la mercancía sería entregada la factura correspondiente.

DOS: Con fecha 02 dos de febrero de 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta, entrego a la hoy demandada La Camioneta Marca Ford F- 450 xl Modelo 2011, Transmisión automática 5 velocidades, con número de serie 1FDG4GY3BEB52128 obligándose la segunda a pagar por ella, a más tardar el día 02 dos de mayo de 2011, la cantidad de \$1, 280,714.24 (un millón doscientos cincuenta mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N) tal como consta en la propia factura número 4115 de fecha de 02 dos de febrero de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida. Cabe señalar que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del Ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega – recepción ante el Órgano de Fiscalización. Se acompaña a la presente demanda la factura original.

TRES: Con fecha 15 quince de febrero de 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta, entrego a la hoy demandada La Camioneta Marca Ford F- 450 xl Modelo 2011, Transmisión automática 5 velocidades, con número de serie 1FDG4GY3BEB52131 obligándose la segunda a pagar por ella, a más tardar el día 15 quince de mayo de 2011 dos mil once, la cantidad de \$1, 280,714.24 (un millón doscientos cincuenta mil setecientos catorce pesos 24/100 M.N) tal como consta en la propia factura número 4117 de fecha del 15 quince de febrero de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida. Cabe señalar que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del Ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega – recepción ante el Órgano de Fiscalización. Se acompaña a la presente demanda la factura original.

CUATRO: Con fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta, entrego a la hoy demandada La Camioneta Marca Ford F- 450 xl Modelo 2011, Dos Puertas, Diez Cilindros con Número de serie 3ALACXCS7BDAX9234 obligándose la segunda a pagar por ella, a más tardar el día 01 uno de julio de 2011 dos mil once, la cantidad de \$796, 865.48 (setecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 478/100 M.N.), tal como consta en la propia factura número 4203 de fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida. Cabe señalar que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del Ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega – recepción ante el Órgano de Fiscalización. Se acompaña a la presente demanda la factura original.

CINCO: Con fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta, entrego a la hoy demandada los siguientes muebles: un

conjunto director ergo 180 x 180 cm., un centro de entretenimiento H190 100.3 x 40 cm. Con tres puertas abatibles, un conjunto director kuang 200 x 260 cm.; un módulo de recepción kumara H110 150 x 60 cm., un módulo por función 150 x 150 cm. con cajoneras status de tres plazas; treinta y nueve cestos basureros cilíndricos de 30 cm. De diámetro y de lámina perfor; diecinueve charolas papeleras melaminica de 2 niveles, un conjunto director senior 160 x 160 cm., veintiocho escritorios heavy 150 x 70 cm. Con cajonera status; un conjunto director ergo 180 x 180 cm con cuatro puertas, un archivero status 4 gavetas horizontal, un conjunto director senior 200x 220 cm.; cuatro tándem k-visitante de 3 plazas, un escritorio heavy 120 x 60 cm.; un escritorio peninsular 180 x 80 cm., con cajonera status; una mesa juntas 38 mm. Madera barnizada de 120 cm. redonda y con modulo operativo de dos plazas de H 120 150 X 70 cm.; un conjunto director natural 38 mm. 245 X 232 cm. con librero; cuatro mesas juntas soporte reclinable 120 x 60 cm.; cuatro mesas juntas soporte reclinable 160 x 60 cm. esquinas en curvas; un mueble cafetería natura H91 100 x 60 cm. con gaveta utilera y dos puertas; un módulo operativo 2 plazas de H120 30 X 120 cm. con cajoneras; dos módulos por función 130 x 130 cm. con cajoneras status; cinco sillones semiejecutivos; nueve sillas de visita 190 tela pliana sin descansabrazos; doce sillas multiuso; veintiocho sillas secretariales; catorce archiveros de 4 gavetas; cuatro sillones ejecutivos; catorce sillas para sala de juntas tela pliana; una mesa pc torre, obligándose la segunda a pagar por ella, a más tardar el día 01 uno de julio de 2011 dos mil once, la cantidad de \$873, 473.01 (ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 01/100 M.N.), tal como consta en la propia factura número 4204 y 4205 ambas de fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida. Cabe señalar que estos bienes muebles actualmente se encuentran en poder de la actual administración del Ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega – recepción ante el Órgano de Fiscalización. Se acompaña a la presente demanda la factura original.

SEIS: Las facturas que se describen en los hechos marcados con los numero UNO al SEIS, constituyen los documentos base de la acción que se ejercita, y ampara la mercancía que mi representada vendió y entrego a la hoy demandada, sin que esta haya cubierto el importe consignado en ellos hasta la presente fecha.

SIETE: Con relación a las facturas 4204 y 4205 ambas de fecha de 01 uno de abril de 2011 dos mil once, la demandada efectuó en diversas fechas pagos por la cantidad de \$602, 146.99 (seiscientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos 9/100 M.N.) extiendo un saldo pendiente por liquidar hasta esta fecha por la cantidad de \$271,326.02 (doscientos setenta y un mil trescientos veintiséis pesos 02/100 M.N.).

OCHO: En múltiples ocasiones le requerí el pago a la demanda y ante el inminente cambio de autoridades municipales, por conclusión de gestión administrativa y toda vez que el presidente municipal saliente Bernardo Díaz Gómez, no efectuó la liquidación de los bienes materia de la presente demanda, que fueron entregados al Ayuntamiento en compraventa, debido, según informo el propio presidente municipal saliente, porque no le liberaron los recursos, me proporciono una copia del formato con sellos del Ayuntamiento, firmado por él y por el Síndico Municipal saliente Ángel Díaz Sangeado. Dicho documento identificado como ANEXO No. AT21, fechado el 30 de septiembre de 2012, consistente en la hoja 3 de 3, que forma parte de los **ASUNTOS EN TRAMITE**, documento anexo en la entrega-recepción, que se realizó con la participación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; en el citado formato su Señoría podrá observar, en el consecutivo 13 se describen los bienes que hoy demando su pago y que desde ese momento ofrezco como prueba, a fin de que se requiera al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la

información y documentación correspondiente para acreditar mi dicho, en términos del artículo 1061, fracción III, párrafo Segundo del Código de Comercio, en razón de que: declaro bajo protesta de decir verdad, que dicho documento no es de acceso público, por lo que solicito a esta autoridad jurisdiccional ordene al responsable de la expedición y me expida copia certificada del mismo.

NUEVE: Toda vez que, en múltiples ocasiones se le ha requerido de pago a la demandada y no lo ha efectuado, me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría para poder interponer formal demanda en la Vía Ordinaria Mercantil demandando las prestaciones citadas en el capítulo respectivo, solicitando el reconocimiento de las facturas exhibidas como documentos base de la acción, así como el adeudo adquirido por la demanda, ya que ha transcurrido en tiempo excesivo y no se ha obtenido el pago correspondiente.

CAPITULO DE PRUEBAS

Documental pública: consistente en la escritura No. 19, 020 de fecha 21 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 1, de Pichucalco, Chiapas, el Lic. José Ignacio Pérez Pérez

Documental privada: consistente en la propia factura número 4115 de fecha de 02 dos de febrero de 2011 dos mil once.

Documental privada: consistente en la propia factura número 4117 de fecha del 15 quince de febrero de 2011 dos mil once.

Documental privada: consistente en la propia factura número 4203 de fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once.

Documental privada: consistente como tal en la propia factura número 4204 y 4205 ambas de fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once.

DERECHO

El fondo de este asunto se encuentra regido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 75, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.

Norman en presente procedimiento los artículos 1382, 1383, 1384 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED CIUDADANO JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por reconocida la personalidad que ostento, en los términos de la copia certificada del testimonio notarial que se adjunta al presente escrito.

SEGUNDO. Dar entrada a la presente demanda en la Vía y forma propuesta, ordenando el emplazamiento de la demandada por conducto de su representante legal, en el domicilio señalado para tal efecto.

TERCERO. Previos los trámites de ley, dictar sentencia en la que se declare la procedencia de la acción condenando a la demandada H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas, a pagar a la actora Suministro De Mobiliario A. de C.V. de , todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

PROTESTO LO NECESARIO

Pichucalco, Chiapas a 14 de junio de 2022

Suministro De Mobiliario A. de C.V.

FIRMA

Suministro De Mobiliario A. de C.V.

Calle Independencia, Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9321548652

Factura

#

Fecha

02/02/2011

Factura a:

H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas

Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9326548549

Identificación Del

Cliente

Términos

564

Pagar a más tardar el
día

02 de mayo de 2011

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio
Camioneta Marca Ford F- 450 xl Modelo 2011 (Transmisión automática 5 velocidades, con número de serie 1FDG4GY3BEB52128)	1	\$1, 280,714.24	\$1, 280,714.24
		TOTAL	\$1, 280,714.24

Suministro De Mobiliario A. de C.V.



ORIGINAL

Calle Independencia, Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9321548652

Factura

#

Fecha

02/02/2011

Factura a:

Identificación Del

Cliente

Términos

564

Pagar a más tardar el día

02 de mayo de 2011

H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas

Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9326548549

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio
Camioneta Marca Ford F- 450 xl Modelo 2011 (Transmisión automática 5 velocidades, con número de serie 1FDG4GY3BEB52131)	1	\$1, 280,714.24	\$1, 280,714.24
			TOTAL



Suministro De Mobiliario A. de C.V.

ORIGINAL

Calle Independencia, Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9321548652

Factura

#

Fecha

01/04/2011

Factura a:

Identificación

Del Cliente

Términos

564

Pagar a más tardar el día

01 de julio de 2011

H. Ayuntamiento de Pichucalco, Chiapas

Colonia Centro

Pichucalco, Chiapas 29520

Tel. 9326548549

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio
conjunto director ergo 180 x 180 cm	1		
centro de entretenimiento	1		
conjunto director kuang	1		
módulo de recepción kumara	1		
módulo por función 150 x 150 cm	1		
cestos basureros cilíndricos	39		
charolas papeleras melaminica	19		
conjunto director senior	1		
escritorios heavy 150 x 70 cm	28		
conjunto director ergo180 x 180 cm	1		
archivero status 4 gavetas	1		
conjunto director senior	1		
tándem k-visitante	4		
escritorio heavy 120 x 60 cm	1		
escritorio peninsular 180 x 80 cm	1		
mesa juntas 38 mm	2		
Madera barnizada de 120 cm	1		
conjunto director natural 38 mm	1		

